

RES. 655/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0003156, Ent. N° 2541/2020)

VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Pasteur, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 17/07/2020 a efectos de su visación;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/19, los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019, sus respectivas Notas y el Anexo Fondos públicos recibidos y gastos atendidos por el ejercicio anual finalizado el 31/12/19;

3) que los mencionados estados no se presentan comparativos con los del ejercicio anterior;

4) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que no se presentaron los estados dentro del plazo establecido por la Resolución N° 57/2020 del 19 de abril de 2020, de acuerdo al Resultando 1);

3) que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3) de la Ordenanza N° 89 (Resultando 3);

4) que conforme a lo expresado en el Resultando 7), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);

ATENTO: a lo dispuesto por el artículos 159 del T.O.C.A.F.;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Visar los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019, emitidos por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones del Hospital Pasteur;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 3; y
- 3)** Comunicar la presente Resolución a la Comisión y al Ministerio de Salud Pública.

cr